ACTA DE INICIO

CVI-001-2026-SP	
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ANDES, ANTIOQUIA
NIT	890.980.342-7
CONTRATISTA	LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANDES S.A E.S.P. EEPPA S.A. E.S.P.
NIT Nº	900.691.110-0
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO CASTRO ARROYAVE
CEDULA	Nº 1.027.885.684
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ANDES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANDES S.AS ESP, DE DINEROS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO-FSRI DEL MUNICIPIO, CREADO MEDIANTE ACUERDO N° 030 DEL 01 DE JULIO DE 1999, REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 121 DEL 11 DE AGOSTO DE 2003, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A SUBSIDIAR LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
VALOR	MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($ 1.124.272.930)
PLAZO	SEIS (06) MESES CONTADOS DESDE LAS FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL DIA 30 DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	08 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2026

En el municipio de Andes, se reunieron: En el municipio de Andes, se reunieron: El señor **ALEXIS ZORA ZAPATA**, Secretario de Desarrollo Económico Sostenible con funciones de Secretario de Planeación e infraestructura del Municipio de Andes Antioquia (Decreto 0081 del 22 de junio de 2026), en calidad de supervisor y el señor CAMILO CASTRO ARROYAVE, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.027.885.684, en calidad de Gerente de la LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANDES S.A E.S.P. EEPPA S.A. E.S.P. nit 900.691.110-0, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El contratista y el Interventor y/o supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos.

- Contratista: **archivo@epandes.gov.co**
- Supervisor: **planeacion@andes-antioquia.gov.co**

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVI-001-2026-SP

Alexis Zora Z

ALEXIS ZORA ZAPATA
Secretario de Planeación e
Infraestructura (E)

Camilo Cto A.

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Representante Legal
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANDES S.A

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesora Jurídica)		08/07/2026
Revisó	Abo. Lilibeh Saraza Mendoza (Asesor Jurídico)		08/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			